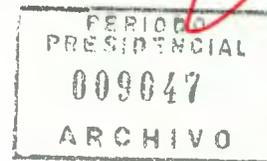




MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Santiago. 7 de Noviembre de 1991.

Excmo. Sr.
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Presente

Estimado Presidente:

Le envío esta nota en anticipo de la presentación que se hara a Ud., mañana a las 11 A.M. , respecto de la legislación sobre Seguridad Ciudadana y Pública.

Aunque el Ministro del Interior me ha pedido que asista, cosaqueharé si Ud. está de acuerdo, deseo plantearle anticipadamente el único punto en que creo tenemos dos enfoques sobre un tema de fondo en este proyecto de legislación.

Se trata del nivel y rango jerárquico y administrativo de la persona que dirija el Consejo Coordinador de Seguridad Pública.

Hemos analizado con Interior todo el proyecto preparado por Marió Fernández y el equipo que con él trabajó, llegando a pleno acuerdo. Pero en el caso de fijar el nivel y rango jerárquico del Director, prevalece el criterio de que sea Grado 2° de la Escala Unica de Remuneraciones y que esté subordinado no sólo a la autoridad del Ministro del Interior, sino que también del Subsecretario.

A este respecto mi posición es muy decidida. Creo que así como en todos los países europeos estas dependencias de Seguridad Pública y Ciudadana tienen un muy alto nivel, cercano al Jefe de Gobierno, directamente o a través del Ministro del Interior, es un acierto de este proyecto que se coloque el Consejo a nivel de órgano asesor del Presidente de la República, bajo la dependencia del Ministro del Interior.



MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

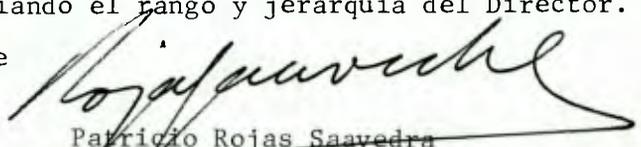
De allí que, por razón de funciones muy delicadas y casi siempre urgentes de decisión, el el Director debe tener interlocución directa y rápida con las instancias más altas de decisión superior, que creo deben ser sólo el Presidente de la República y el Ministro del Interior. Añadir otro nivel de interlocución y análisis a través del Subsecretario del Interior creo que restaría eficacia y rapidez a la expedición de estas actividades.

Además está el problema de la imagen de poder, autoridad y relación con los mismos entes operativos y consultivos que se contemplan en el proyecto. En efecto, éste contempla la creación de un Comité Coordinador Policial y un Comité Consultivo de Inteligencia, que se integrará con Generales de Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros y un Almirante de la Armada, que asistirán en su calidad de Jefes de los Servicios de Inteligencia militar y policial. Esto exige que el Director tenga ante estos altos funcionarios un rango jerárquico superior al de ellos. Hay que recordar que los Subsecretarios de Estado tienen un rango que se ubica por sobre los Brigadieres Generales y Contralmirantes.

Por último, es evidente que el enviar al Congreso y dar el mensaje al país de la creación de este órgano asesor del Presidente de la República debe marcarse claramente la elevada categoría que el Gobierno le asigna a la creación de este Servicio Público. Esto debe condecir con el rango del Director, para lo cual creo que lo mejor sería el indicar que éste tendría rango de Subsecretario.

Como es posible que se argumente legítimamente que el proyecto se puede enviar con un Director Grado 2° pero que en la discusión del Congreso se cambie a Subsecretario, me permito anticipar opinión en el sentido que esta táctica podría dar la mala imagen, de la que la oposición sacaría partido, en el sentido que no le hemos dado la importancia debida al tema de la delincuencia y la protección de la seguridad ciudadana y que sea, por lo tanto, la oposición la que coloque las cosas en su lugar cambiando el rango y jerarquía del Director.

Afectuosamente


Patricio Rojas Saavedra
Ministro de Defensa Nacional